

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación de los: **"TRABAJOS DE REPARACIÓN Y PINTURA DE MUROS INTERIORES DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN"** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

I. Descripción de los servicios

El objetivo de la contratación de los "Trabajos de reparación y pintura de muros interiores de edificios Administrativos, Operativo y la Dirección de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan" será la de proporcionar al personal y usuarios de esta institución las mejores condiciones laborales, al contar con una infraestructura adecuada con el objeto de obtener instalaciones funcionales, higiénicas y estéticas.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 15 de diciembre de 2017.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Materiales y Edificaciones JGT, S.A. de C.V.
2. Comercializadora y Asesoría GHG, S.A. de C.V.
3. Soluciones integrales HJG, S.A. de C.V.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total de la adquisición es de \$170,700.00 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$170,700.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) con cargo a la partida **35101**.

Ejercicio	2017	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$170,700.00	\$170,700.00
Partida: 35101		

VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **Materiales y Edificaciones JGT, S.A. de C.V.** Con domicilio en calle Nicolás Bravo No. 45, Col. Centro, Veracruz, Veracruz, C.P. 91700.


VII. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- ECONOMÍA.-** Con la contratación del suministro de prendas de protección, genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- IMPARCIALIDAD.-** Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE


 Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
 Subgerente de Administración
 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.